

de 1980), al concurso-oposición, convocado por Orden ministerial de 11 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 21), en turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Bioquímica» de la Facultad de Farmacia de la Universidades Complutense de Madrid y Sevilla, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar definitivamente admitidos a los siguientes señores:

Don Juan Carlos Prieto Villapún (DNI 51.312.511).
 Don Fernando Climent Romeo (DNI 37.614.115).
 Don Julián Perera González (DNI 127.179).
 Don Angel María Relimpio Ferrer (DNI 27.940.768).
 Don Juan Carmelo Gómez Fernández (DNI 22.413.565).
 Don José Gregorio Gavilanes Franco (DNI 2.691.453).
 Doña Montserrat Pinilla Barrau (DNI 28.222.615).
 Don Fedro Calvo Fernández (DNI 70.930.024).
 Don Jesús Soledad López Zabalza (DNI 15.770.465).
 Don Juan López Barea (DNI 30.046.004).
 Doña María Concepción Martín Mateo (DNI 12.004.172).
 Don Alberto Machado Quintana (DNI 23.569.559).
 Don Fernando Moreno Sanz (DNI 1.371.152).
 Don Angel Reglero Chillón (DNI 11.385.675).
 Doña Sofía Ramos González (DNI 7.771.988).
 Don Cecilio Giménez Martín (DNI 24.049.547).
 Don Carlos Gómez-Moreno Calera (DNI 24.058.808).
 Don Juan Aguilar Píera (DNI 38.022.691).
 Don Jacobo Cárdenas Torres (DNI 29.314.781).
 Don Roberto Arche Rey (DNI 50.523.791).
 Don José Castro Pérez (DNI 34.577.087).
 Doña Evangelina Palacios Alaiz (DNI 12.624.841).
 Doña Josefina Eugui Hermoso de Mendoza (DNI 15.670.971).
 Don José Luis Iborra Pastor (DNI 21.311.757).
 Don Juan Luis Serra Ferrer (DNI 15.880.375).
 Don Francisco J. Moreno Muñoz (DNI 25.891.768).
 Don Angel Giménez Solves (DNI 2.120.982).
 Don Carlos José Martínez Hondurilla (DNI 50.137.773).
 Don Manuel Benito de las Heras (DNI 25.288.915).
 Doña María Rosa Sagarra Conde (DNI 37.949.230).
 Doña María Roser Cusso Fresquet (DNI 46.302.107).
 Don Joan Josep Guinovart Cirera (DNI 39.629.191).
 Don Rafael José Manso Martínez (DNI 50.393.624).
 Doña María Teresa Miras Portugal (DNI 33.183.869).
 Don José María Culebrad Poza (DNI 1.054.827).
 Doña María Dolores Suárez Ortega (DNI 25.890.054).
 Don Manuel José López Pérez (DNI 235.010).
 Doña Josefa L. Segovia Parra (DNI 26.416.422).
 Don Pedro M. Sánchez Lazo (DNI 75.308.736).

Segundo.—Declarar definitivamente excluido al siguiente aspirante, que ya lo fue, con carácter provisional, en la Resolución de 6 de junio de 1980, don Eduardo Salsas Leroy (documento nacional de identidad 37.612.939).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 7 de agosto de 1981.—El Director general.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

21829 RESOLUCION de 10 de septiembre de 1981, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos a los concursos de acceso convocados para la provisión de las cátedras de Universidad que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden de 28 de mayo de 1969,

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos a los concursos de acceso entre Profesores agregados de Universidad, convocados para provisión de las cátedras de Universidad que se indican, los siguientes aspirantes:

«Derecho Penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba. Convocado por Orden de 22 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de junio):

Don Emilio Octavio de Toledo y Ubieta, titular de la misma disciplina.

Don Antonio García-Pablos de Molina, titular de la misma disciplina.

«Física Médica» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid. Convocado por Orden de 22 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de junio):

Don Eliseo Vaño Carruana, titular de la misma disciplina.

«Historia Media Universal y de España» de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Santiago. Convocado por Orden de 22 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de junio):

Don Ermelindo Portela Silva, titular de la misma disciplina.

«Radiología y Medicina Física» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia. Convocado por Orden de 22 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de junio):

Don José Luis Genovés García, titular de la misma disciplina.

«Economía de la Empresa» (2.ª cátedra) de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga. Convocado por Orden de 22 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de junio):

Don Daniel Villalba Vila, titular de la misma disciplina.

Don José Antonio Domínguez Machuca, titular de la misma disciplina.

Don José Vicente Puig Andréu, titular de la misma disciplina.

Don Enrique Genesca Garrigosa, titular de la misma disciplina.

Don Ramón María Arana Gondra, titular de la misma disciplina.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 10 de septiembre de 1981.—El Director general, P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

M^o DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

21830 RESOLUCION de 11 de agosto de 1981, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se convoca oposición para la provisión de plazas de la Escala de Asesores Actuariales del Cuerpo de Asesores.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 2.º de la Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de 4 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 172, del 20),

Esta Dirección General ha resuelto convocar pruebas selectivas para cubrir plazas de la Escala de Asesores Actuariales del Cuerpo de Asesores, de la Administración de la Seguridad Social, con sujeción a las siguientes normas:

1. Normas generales.

1.1. Se convocan seis plazas de la Escala de Asesores Actuariales del Cuerpo de Asesores de la Administración de la Seguridad Social, con destino a los Servicios Centrales de los Institutos Nacionales de la Salud, de la Seguridad Social, de Servicios Sociales y Tesorería General de la Seguridad Social, con la siguiente distribución:

1.1.1. Tres plazas para el turno libre.

1.1.2. Tres plazas para el turno de reserva a que se refiere el apartado 2 del artículo 5.º de la Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de 4 de julio de 1981.

1.2. Las vacantes sin cubrir el turno restringido se acumularán a las del turno libre.

1.3. Las plazas estarán dotadas con el sueldo inicial, pagas extraordinarias y complementos establecidos para el personal comprendido dentro del ámbito de aplicación del vigente Estatuto de Personal de Mutuo Laboral, aprobado por Orden de 30 de marzo de 1977, en las cuantías fijadas presupuestariamente para cada ejercicio.

1.4. Las bases de la oposición serán las establecidas en la Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de 4 de julio de 1981 y las fijadas en la presente resolución.

En lo no dispuesto en la normativa anteriormente citada, se estará a lo preceptuado en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la práctica de la oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Tener la nacionalidad española.

2.2. Ser mayor de edad el día en que se termine el plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Estar en posesión del título de Actuario de Seguros o de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, especialidad Actuarial o rama Actuarial y de la Empresa Financiera, o en condición de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

2.4. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

2.5. No haber sido condenado por delito que imposibilite para el desempeño de cargo o funciones públicas, salvo que se hubiera producido la cancelación, ni separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, Local, Institucional o de la Seguridad Social.

2.6. Para ser admitido en el turno de reserva a que hace referencia el apartado 1.1.2 deberá concurrir en los solicitantes la condición de funcionario de la Administración de la Seguridad Social y encontrarse en posesión del título establecido en el apartado 2.3. Asimismo deberá encontrarse en situación de activo en el momento de la convocatoria y estar comprendido dentro del ámbito de aplicación de los Estatutos de personal de los extinguidos Instituto Nacional de Previsión, Mutualismo Laboral, Servicio de Asistencia a Pensionistas, Servicio de Reaseguro de Accidentes de Trabajo y Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos, así como del Instituto de Estudios de Sanidad y Seguridad Social e Instituto Social de la Marina, siempre que pertenezcan a Cuerpos o Escalas de Funcionarios de la Seguridad Social para cuyo ingreso se exija título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto Superior, como asimismo funcionarios integrados en Cuerpos a extinguir de la Administración de la Seguridad Social, de nivel similar a los anteriores.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia formulada en ejemplar duplicado, según modelo que figura como anexo a la presente resolución, que se facilitará en los Servicios Centrales y Provinciales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

3.2. Los aspirantes sólo podrán optar por uno de los dos turnos indicados en los apartados 1.1.1 y 1.1.2, circunstancia que habrá de hacer constar en la solicitud. Si no formularen opción expresa, se entenderá referida al turno libre.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias no se admitirá ninguna petición de modificación de la opción realizada en cada caso.

3.3. Las solicitudes se formularán en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el registro de las Direcciones Provinciales o de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de la Seguridad Social o en la forma que se establece en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Los derechos de examen serán de 1.500 pesetas, cualquiera que sea el turno, y su ingreso podrá efectuarse en las Tesorerías Territoriales de la Seguridad Social o por giro postal a favor de las mismas.

Cuando el pago se efectúe por giro postal, ordinario o urgente, se hará constar como nombre del remitente el del propio aspirante, que además indicará en su instancia lugar, fecha y número del giro.

A la instancia se acompañará recibo del ingreso de los derechos de examen en la Tesorería Territorial o, en otro caso, fotocopia del resguardo de la imposición del giro.

3.6. De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la instancia no reuniera los datos exigidos se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite.

4. Admisión de candidatos.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de derechos de examen, el Instituto Nacional de la Seguridad Social aprobará las listas provisionales de admitidos y excluidos por cada turno, las cuales se harán públicas en el «Boletín Oficial del Estado». En estas listas constará el nombre y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.2. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Los interesados podrán formular ante la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra la lista provisional, las reclamaciones previstas en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de su publicación.

4.4. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución definitiva que se publicará asimismo en el «Boletín Oficial del Estado».

4.5. Contra la resolución que apruebe la lista definitiva se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5. Lugar de examen.

Las pruebas selectivas se celebrarán en Madrid.

6. Tribunales.

6.1. El Tribunal que juzgará las pruebas selectivas estará presidido por el Director general del Instituto Nacional de la Seguridad Social o persona en la que éste delegue, y constituido

por cuatro Vocales titulares. Asimismo se designarán como suplentes un Presidente y cuatro Vocales.

6.2. Uno de los Vocales, titular y suplente, será un funcionario perteneciente a la Escala de Asesores Actuariales del Cuerpo de Asesores, que actuará en representación del personal, siendo designado en la forma prevista en la disposición transitoria segunda de la Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de 4 de julio de 1981.

6.3. Se designará un Secretario titular y otro suplente, cuyo nombramiento recaerá en funcionario de carrera de la Administración de la Seguridad Social, que actuará sin voz ni voto.

6.4. Los nombramientos de los miembros del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se publicarán oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándose a la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el citado artículo.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de mantener todo tipo de correspondencia particular sobre el desarrollo del proceso selectivo.

6.8. Cualquier cuestión que pudiera suscitarse en torno a la actuación de los participantes en las pruebas selectivas habrá de plantearse, en forma escrita, exclusivamente ante el Presidente y Secretario del Tribunal.

7. Ejercicios.

7.1. La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos de carácter eliminatorio:

Primer ejercicio.—Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, dos temas extraídos al azar, correspondiente al temario anexo a la presente convocatoria, uno de «Matemática financiera y análisis de inversiones», y otro de «Estadística económica».

Segundo ejercicio.—A realizar por los participantes que hubiesen superado el primer ejercicio, consistirá en desarrollar oralmente, en un tiempo máximo de una hora, dos temas sacados a la suerte, correspondientes al temario anexo a la presente convocatoria, uno de «Matemática del Seguro y de la Seguridad Social» y otro de «Demografía y estadística actuarial».

Tercer ejercicio.—Podrán concurrir únicamente los aspirantes que hubiesen superado los dos anteriores, y consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de cuatro horas, dos temas extraídos a la suerte, correspondientes al temario anexo a la presente convocatoria, uno de «Seguridad Social» y otro de «Gestión y organización económico-financiera de la Seguridad Social».

Los opositores dispondrán en cada uno de los tres primeros ejercicios de un período de treinta minutos para su preparación, sin consulta alguna de textos o apuntes. Durante la exposición oral podrán utilizar el guión que, en su caso, hayan realizado.

Cuarto ejercicio.—Podrán participar únicamente los opositores que hubiesen superado los tres ejercicios anteriores, y consistirá en resolver por escrito, en un tiempo máximo de seis horas, los problemas o ejercicios prácticos que sobre las materias que integran el temario anexo a esta convocatoria formule el Tribunal.

El tiempo indicado en el párrafo anterior podrá fraccionarse, a criterio del Tribunal, en períodos de dos horas.

En este ejercicio, el Tribunal podrá autorizar, de acuerdo con la naturaleza de los problemas o ejercicios propuestos, el uso de los formularios, tablas, calculadoras y cualquier otro material que considere adecuado.

7.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

7.3. Los opositores que superen el primer ejercicio con una puntuación no inferior a siete puntos quedarán liberados de la práctica de este ejercicio en la próxima oposición a plazas de la Escala de Asesores Actuariales del Cuerpo de Asesores de la Administración de la Seguridad Social.

7.4. El tiempo comprendido entre la publicación de esta convocatoria y el comienzo de los ejercicios de la oposición no podrá ser inferior a dos meses ni superior a un año.

7.5. El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes. Dicho acuerdo deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Determinado el orden de actuación, igualmente se hará público en el «Boletín Oficial del Estado», anunciándose al propio tiempo, con veinte días, al menos, de antelación, la fecha, lugar y hora de realización del primer ejercicio. Este plazo se contará a partir del día siguiente hábil al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

7.6. La convocatoria para los restantes ejercicios se publicará por el Tribunal en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

7.7. Los llamamientos para los distintos ejercicios serán únicos.

8. *Calificaciones.*

8.1. Las pruebas de cada ejercicio se calificarán de cero a diez puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen, como mínimo, cinco puntos en cada uno de los ejercicios.

8.2. El Tribunal publicará en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de la Seguridad Social la relación de aspirantes que hubieran superado la puntuación mínima de los distintos ejercicios.

8.3. La puntuación final de la fase de oposición se obtendrá sumando las calificaciones parciales de las distintas pruebas, dividida por el número de ejercicios.

8.4. El Tribunal no podrá aprobar mayor número de aspirantes que el de vacantes reservadas a la oposición.

9. *Curso de formación.*

9.1. Los aspirantes que hayan superado la oposición serán nombrados funcionarios en prácticas y deberán seguir un curso de Formación y Práctica Administrativa en los lugares que se determinen, de hasta un máximo de dos meses de duración. Para su realización se les convocará, al menos, con diez días de antelación a la fecha de su iniciación, en la forma prevista en el apartado 7.6.

9.2. Quienes no efectúen la presentación en el lugar y fecha señalados para la realización del curso indicado en el apartado precedente, se entenderá que renuncian voluntariamente a su participación en el mismo y se anulará su nombramiento de Funcionario en Prácticas con pérdida de todo derecho a seguir en el proceso selectivo.

9.3. Los funcionarios en prácticas serán retribuidos, durante la realización del curso que se señala en el apartado 9.1, en la forma que se indica en el artículo 6.º de la Orden del Ministerio de Trabajo Sanidad y Seguridad Social de 4 de julio de 1981.

9.4. Los aspirantes que no superasen el curso de Formación y Práctica Administrativa o no obtengan la calificación de «apto» en el mismo serán dados de baja como funcionarios en prácticas a partir de la publicación de la lista definitiva a que se refiere la norma 9.6.

9.5. El curso de Formación y Práctica Administrativa para aquellos aspirantes que lo hayan superado y fuesen declarados «aptos» se valorará hasta 2,5 puntos, que se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición.

9.6. Una vez finalizado el curso de Formación, el Tribunal publicará la lista definitiva de aspirantes que hayan superado la oposición.

10. *Presentación de documentos y solicitud de destino.*

10.1. Una vez publicada la lista de aspirantes que hayan superado la fase de oposición, los en ella comprendidos presentarán en la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social o en sus Direcciones Provinciales, dentro del plazo de treinta días a partir de dicha publicación, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia, que deberá ser presentada con el original para su compulsión, del título de Actuario de Seguros o de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, especialidad Actuarial o rama Actuarial y de la Empresa Financiera, o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos y abonados los derechos para la expedición del título correspondiente.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado por delito que imposibilite para el desempeño de cargos o funciones públicas. Este certificado deberá ser expedido dentro de los tres meses anteriores al día fijado en el párrafo primero de esta norma.

d) Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, Local, Institucional o de la Seguridad Social.

e) Certificación médica, acreditativa de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido necesariamente por las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Salud.

f) Solicitud de destino, de entre los que figuren en la Resolución que a estos efectos publique la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

10.2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

10.3. Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera de la Administración de la Seguridad Social estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya exigidos para obtener su anterior nombramiento.

10.4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaren la documentación, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones y su nombramiento como funcionario en práctica, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

10.5. Las plazas se adjudicarán por orden de prelación de la puntuación alcanzada.

11. *Nombramiento y toma de posesión.*

11.1. La Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social nombrará funcionarios de carrera de la Administración de la Seguridad Social a los aspirantes aprobados que reúnan las condiciones requeridas.

11.2. Asimismo les remitirá copia del nombramiento correspondiente, con expresión del destino concreto adjudicado. En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción, el interesado, previo juramento o promesa de lealtad al Rey y guardar la Constitución, deberá efectuar la toma de posesión de su plaza.

11.3. Quien sin causa suficientemente justificada dejara transcurrir dicho plazo posesorio sin incorporarse a su destino, perderá los derechos derivados de la oposición.

12. *Estatuto de Personal aplicable.*

12.1. El personal que adquiera la condición de funcionario de carrera de la Administración de la Seguridad Social, al amparo de lo dispuesto en esta convocatoria, quedará sometido en su relación de servicios a las condiciones que reglamentariamente se determinen, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional 1.ª, 4, del Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre.

12.2. En tanto no se dicten las normas reglamentarias a que se refiere el apartado anterior, los Estatutos aplicables, con carácter provisional y transitorio, serán los siguientes:

12.2.1. Al personal que adquiera la condición de funcionario de carrera de la Administración de la Seguridad Social en virtud de esta convocatoria, el Estatuto de Personal del Mutualismo Laboral, aprobado por Orden de 30 de marzo de 1977, salva en las materias reguladas en la Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de 4 de julio de 1981.

12.2.2. Al personal funcionario de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social que hayan superado la oposición, le continuará siendo de aplicación el Estatuto de Personal de la Entidad Gestora o Servicio Común de procedencia, conforme a lo establecido en la disposición transitoria 1.ª, 1, del Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre.

13. *Norma final.*

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 11 de agosto de 1981.—El Director general, Francisco Arance Sánchez.

Temario para el primer ejercicio

Matemática financiera y Análisis de inversiones

Tema 1. Concepto de capital financiero. El fenómeno financiero. Comportamiento racional en el mercado de capitales. Suma financiera. Relación de equivalencia financiera. Leyes financieras, propiedades. Leyes prolongadas, leyes conjugadas y leyes proloconjugadas.

Tema 2. Magnitudes derivadas más importantes. Factores. Réditos. Réditos acumulados. Tantos de capitalización y de descuento. Tanto acumulado. Tantos instantáneos. Interés y descuento.

Tema 3. Sistemas financieros. Sistemas estacionarios. Sistemas sumativos. Sistemas estacionarios sumativos.

Tema 4. Sistemas financieros multiplicativos. Sistemas estacionarios y multiplicativos. Característica fundamental de estos últimos.

Tema 5. Unificación de capitales. Sistemas simplemente unificables. Sistema ampliamente unificables.

Tema 6. Modelos financieros clásicos de capitalización. Capitalización simple. Capitalización compuesta. Comparación de ambos.

Tema 7. Modelos financieros clásicos de descuentos. Descuento simple comercial. Descuento simple racional. Descuento compuesto. Comparación entre los mismos.

Tema 8. Procesos financieros. Procesos estacionarios. Casos particulares. Tantos equivalentes.

Tema 9. Distribución de capitales. Concepto financiero de renta. Valor capital de una renta. Clases de rentas. Propiedades.

Tema 10. Rentas constantes de capitalización compuesta. Rentas pospagables y prepagables. Rentas temporales y perpetuas.

Tema 11. Rentas variables, valoradas en capitalización compuesta. Variables en progresión geométrica. Casos de pos y prepagables. Temporales y perpetuas. Fraccionamiento.

Tema 12. Operaciones financieras. Clasificación. Postulado de la equivalencia financiera. Concepto de reserva y métodos de cálculo. Operaciones financieras simples. Cancelación anticipada.

Tema 13. Operaciones financieras compuestas. Operaciones de constitución. Estudio estático y dinámico. Casos particulares de más interés. Cuadros de constitución.

Tema 14. Operaciones financieras compuestas. Operaciones

de amortización. Estudio estático y dinámico. Caso particular notable (amortización americana).

Tema 15. Operaciones de amortización. Diversas interpretaciones del proceso de la amortización. Equivalencia de las mismas. Amortización con regularidad.

Tema 16. Amortización con fraccionamiento en el pago de intereses. Amortización con créditos anticipados. Método progresivo francés. Método progresivo alemán.

Tema 17. Amortización con términos variables en progresión aritmética. Estudio de la regularidad. Amortización con términos variables en progresión geométrica. Amortización con cuotas amortizativas constantes.

Tema 18. Operación de amortización. Valor del préstamo. Valor del usufructo. Valor de la nuda propiedad. Fórmula de Makeham. Aplicación a los principales casos particulares.

Tema 19. Rédito medio correspondiente a una operación financiera. Tanto medio. Operaciones financieras con características o condiciones comerciales complementarias. Rédito medio efectivo. Rédito medio del acreedor y rédito medio del deudor. Aplicación en algunas operaciones financieras: Operación elemental, operación de constitución, operación de amortización.

Tema 20. Empréstitos. Necesidad de los empréstitos. Clases. El empréstito desde el punto de vista del emisor. Empréstitos normales. Características comerciales. Empréstitos normalizables.

Tema 21. Empréstitos normalizables, tipo I. Amortización con prima constante. Amortización sin pago del último cupón. Amortización con lote constante. Amortización con gastos de administración.

Tema 22. Empréstitos normalizables, tipo II. Amortización con anualidades constantes y lote variable. Amortización con anualidades variables y prima constante.

Tema 23. Empréstitos normalizables, tipo III. Amortización con prima variable. Amortización con prima igual al montante en capitalización compuesta por el tiempo transcurrido.

Tema 24. Tanto de rendimiento de una obligación. Empréstito a tanto de rendimiento constante. Tanto efectivo del ente emisor para los diferentes tipos de empréstitos.

Tema 25. El empréstito desde el punto de vista del obligacionista. Tanto efectivo medio de una obligación. Vida media, vida mediana y vida financiera o matemática de una obligación.

Tema 26. Valor medio de una obligación. Valor medio del usufructo y valor medio de la nuda propiedad de una obligación. Cálculo en función de la vida financiera. Fórmula de Makeham.

Tema 27. Las operaciones financieras y la depreciación monetaria.

Tema 28. Conversión de empréstitos. Empréstitos indizados.

Tema 29. Teoría de la inversión en ambiente cierto. Clases de inversiones. Valor capital de un proyecto de inversión. Tanto interno. Tiempo de recuperación. Elección de un proyecto de inversión según diferentes hipótesis.

Tema 30. Teoría de la inversión en ambiente aleatorio y en ambiente incierto. Criterios de selección de un proyecto de inversión.

Tema 31. La financiación de la Empresa. La financiación de la Empresa y el mercado de capitales. Valor financiero de una Empresa. Criterios.

Tema 32. Análisis de los valores de renta variable. Métodos de valoración. Valor de los derechos de opción.

Tema 33. El mercado de valores mobiliarios. Principales operaciones de Bolsa.

Estadística económica

Tema 1. Experimentos aleatorios. Regularidad estadística. Concepto de probabilidad: Axiomas fundamentales.

Tema 2. Distribuciones de frecuencia de una sola variable. Valores centrales o de posición.

Tema 3. Medidas de dispersión. Varianza. Desviación típica. Desviación media. Coeficiente de variación. Momentos de orden r . Coeficientes de asimetría y de aplastamiento.

Tema 4. Interpolación y ajuste. Método de los mínimos cuadrados. Método de los momentos. Método de los polinomios ortogonales.

Tema 5. Distribución estadística de dos variables. Distribuciones marginales. Distribuciones condicionales. Momentos. Rectas de regresión. Coeficiente de correlación. Generalización al caso de n variables.

Tema 6. Números índices: Clasificación. Principales índices sintéticos o compuestos. Propiedades.

Tema 7. Series cronológicas. Estudio de la tendencia, de la componente estacional y de la componente cíclica.

Tema 8. Concepto de variable aleatoria. Función de distribución. Función de cuantía. Función de densidad. Función de distribución marginal. Función de distribución condicional. Teorema de Bayes.

Tema 9. Características de una variable aleatoria unidimensional. Esperanza matemática. Varianza. Momentos centrados y no centrados. Teorema de Tchebycheff. Función característica.

Tema 10. Características de una variable aleatoria de dos o más dimensiones. Esperanza matemática. Momentos. Covarianza. Coeficiente de correlación lineal. Matriz de varianzas y covarianzas. Matriz de correlación. Desigualdad de Bienayme Tchebycheff. Curvas de regresión. Función característica.

Tema 11. Funciones de distribución discreta. Distribución

binomial. Características. Teorema de Bernoulli. Ajuste a una distribución muestral de frecuencias. Distribución multinomial.

Tema 12. Distribuciones binomial negativa, de Pascal y de Poisson. Características de estas distribuciones.

Tema 13. Distribuciones continuas. Distribución uniforme o rectangular. Distribución normal $(0,1)$.

Tema 14. Distribución normal (μ, σ) .—Teorema de Moivre. Teorema central de límite. Distribución logarítmica normal.

Tema 15. Distribución normal bidimensional. Coeficientes de correlación múltiple. Planos de regresión. Coeficiente de correlación parcial. Generalización a n dimensiones.

Tema 16. Distribución χ^2 . Distribución t de student.

Tema 17. Población y muestra. Diversos tipos de muestras. Inferencia y decisión. Concepto de estimador. Distribución muestral de la media. Distribución muestral del coeficiente de correlación.

Tema 18. Métodos de estimación. Propiedades de los estimadores. Métodos de la máxima verosimilitud. Método de los momentos. Método de los mínimos cuadrados.

Tema 19. Estimación por intervalos. Intervalos de confianza para la media y la varianza. Regiones de confianza.

Tema 20. Contrastación de hipótesis. Concepto de región crítica. Determinación de regiones críticas óptimas. Teorema de Neymann-Pearson. Contraste relativo a la media y a la varianza de una distribución normal. Contraste de la bondad de un ajuste.

Tema 21. Muestreo. Tipos de muestreo. Muestreo aleatorio sin reemplazamiento. Muestreo estratificado.

Tema 22. Elaboración de decisiones. Fases de un proceso de decisión. Adopción de decisiones. Decisiones en régimen de certidumbre, riesgo e incertidumbre.

Tema 23. La decisión en condiciones de riesgo. La adopción de decisiones múltiples o sucesivas. Decisiones en régimen de riesgo y el incremento de la información. Utilidad y evaluaciones subjetivas.

Tema 24. Concepto de modelo. Modelos económicos. Modelos estocásticos. Variables endógenas y exógenas, variables determinadas y perturbaciones aleatorias.

Tema 25. Modelos uniecuacionales. Estimación mínimo cuadrática. Varianza y covarianza de los estimadores mínimo cuadráticos.

Modelo 26. Modelos multiecuacionales. Estimación mínimo cuadrática. La autocorrelación. Mínimos cuadrados generalizados. Modelos autorregresivos.

Temario para el segundo ejercicio

Matemática del seguro, y de la Seguridad Social

Tema 1. El riesgo. Sus clases. Estudio del colectivo expuesto a un riesgo. Colectivos cerrados y colectivos abiertos. Colectivos homogéneos y colectivos heterogéneos. Coeficientes o tasas. Probabilidades y tantos. Tanto anual, tanto central y tanto instantáneo.

Tema 2. Concepto de capital financiero aleatorio. Criterios para la obtención del capital cierto equivalente. Operación financiero-aleatoria.

Tema 3. Rentas aleatorias. Valor capital de una renta aleatoria. Clasificación y propiedades. Duración matemática o esperanza de vida de una renta.

Tema 4. Capital diferido. Rentas sobre una cabeza. Rentas prepagables y pospagables. Rentas inmediatas, diferidas, temporales y mixtas.

Tema 5. Rentas sobre una cabeza, variables en progresión aritmética y geométrica. Estudio de las inmediatas diferidas y temporales, pre y pospagables.

Tema 6. Rentas fraccionadas. Rentas continuas. Relaciones con las anuales. Expresiones aproximadas.

Tema 7. Seguro de un capital de cuantía constante pagadero en el instante de ocurrir un hecho. Seguro de u . capital de cuantía variable. Seguro de vida entera. Seguro temporal. Seguro diferido. Caso de que el capital sea pagadero al final del espacio de tiempo en que ocurra el hecho causante.

Tema 8. Renta sobre varias cabezas. Inmediatas, diferidas, temporales y mixtas. Renta de duración hasta la disolución del grupo. Renta de duración hasta la extinción. Caso general. Sustitución de una cabeza por un término cierto.

Tema 9. Seguro sobre varias cabezas. Seguro diferido y temporal. Seguro pagadero a la disolución del grupo. Seguro pagadero a la extinción del grupo. Caso general. Seguros de supervivencia.

Tema 10. Rentas de supervivencia. Caso de varias cabezas aseguradas y varias beneficiarias. Rentas de supervivencia, prepagables y pospagables. Rentas de supervivencia, diferidas, temporales y mixtas.

Tema 11. Diversas combinaciones de seguros. Seguro total. Seguro mixto. Seguro mixto con capital doblado. Seguro a término fijo. Seguro combinado. Seguro de renta o de amortización.

Tema 12. Cálculo de primas. Concepto de prima o cuota pura. Prima única y prima periódica. Aplicación a diversos tipos de seguros.

Tema 13. Prima constante o nivelada y prima variable. Prima natural. Prima anual en función de la renta y el tanto de descuento. Primas fraccionarias y fraccionadas.

Tema 14. La prima comercial o de tarifa. Necesidad del recargo. Diversos sistemas de recargos. Primas comerciales

en los principales tipos de seguros. Seguros con y sin participación en los beneficios.

Tema 5. Contraseguro. Operaciones con reembolso de primas. Estudio de los tipos más importantes.

Tema 16. Reservas matemáticas. Métodos prospectivos. Métodos retrospectivos. Métodos de recurrencia. Reservas negativas.

Tema 17. Descomposición de la prima en prima de riesgo y prima de ahorro. Prima de inventario. Reservas calculadas con la prima de inventario. Reservas de Zillmer.

Tema 18. Transformación de contratos. Sustitución de un contrato por otro. Cambio de la forma de pago de la prima. Aumento del capital asegurado. Rescate y reducción.

Tema 19. La estabilidad de la Empresa aseguradora. El reaseguro. Diversas modalidades de reaseguro. Determinación del pleno.

Tema 20. El seguro para determinados tipos de riesgo. Seguro de enfermedad y de accidentes. Estadísticas. Cálculo de las primas. Reservas.

Tema 21. Seguro de invalidez. Causas. Intensidad y probabilidades fundamentales. Retorno a la validez. Construcción de tablas.

Tema 22. Rentas de invalidez sobre una cabeza. Renta fraccionada y renta continua. Rentas de invalidez sobre varias cabezas.

Tema 23. Capitales de invalidez, sobre una cabeza y sobre varias cabezas. Primas únicas y primas periódicas. Reservas.

Tema 24. Estudio especial del seguro individual de accidentes. Cálculo de primas. Tarifas. Reservas.

Tema 25. Seguro de nupcialidad y natalidad. Probabilidades fundamentales. Tablas. Cálculo de primas. Reservas.

Tema 26. Seguro de responsabilidad civil. Estadísticas. Cálculo o primas. Reservas.

Tema 27. Seguro de incendios. Seguro de transportes. Estadísticas. Cálculo de primas. Reservas.

Tema 28. Seguro de crédito. Tanto del seguro. Caso de seguro de un solo pago. Caso de garantía de varios pagos sucesivos. Cálculo del tanto. Reservas.

Tema 29. Seguros colectivos. Ecuación fundamental. Ecuación de equilibrio financiero. Estudio de los sistemas financieros más notables.

Tema 30. Seguros sociales. El principio de solidaridad social. Comparación de los sistemas financieros. Cálculo de la cuota. Reservas.

Tema 31. Seguridad Social. Conjunta consideración de riesgos. Determinación de la cuota media y de la cuota escalonada. Reservas de nivelación y de garantía.

Tema 32. Prestaciones de un sistema de Seguridad Social. Clasificación de las prestaciones. Determinación del importe de las pensiones.

Tema 33. Adaptación de las pensiones a las circunstancias económicas. La revalorización de pensiones.

Tema 34. Prestación de jubilación. Determinación de la cuantía de la pensión.

Tema 35. Regímenes complementarios. Procedimientos para completar los sistemas básicos de Seguridad Social. Aspectos considerados en la constitución de un régimen complementario de pensiones.

Demografía y estadística actuarial

Tema 1. Censos de población. Recogida y exposición de los datos sobre el estado de una población. Principales estadísticas demográficas nacionales e internacionales.

Tema 2. Estudio estructural de una población. La población y el sexo. La población según la edad. Pirámides de edades y sus diversas formas. La población y su localización geográfica. Densidad de población. El centro de una población. La población y su actividad profesional. Otras características estructurales.

Tema 3. La natalidad. Tasa bruta y tasa específica de natalidad. Fecundidad. Tasa bruta y tasa específica de fecundidad legítima e ilegítima. Tasa específica por edad de la madre. Tasas corregidas y tasas normalizadas de fecundidad. La tasa bruta de reproducción. Promedio de hijos por matrimonio.

Tema 4. Nupcialidad. Tasas brutas y específicas. Nupcialidad de solteros. La distribución de los matrimonios según la edad. Estudio de los divorcios y matrimonios sucesivos.

Tema 5. Mortalidad. La mortalidad según la causa. Tasas genéricas de mortalidad. Tasas específicas de mortalidad por sexo y edad. Tasas corregidas y tasas normalizadas. Mortalidad endógena y mortalidad exógena. Mortalidad infantil. Mortalidad prenatal.

Tema 6. Tablas de mortalidad. El esquema de Lexis. La probabilidad de muerte. Esperanza de vida. Tablas de supervivencia. Tablas abreviadas. Relación entre tasa de mortalidad y probabilidad de muerte. Población estacionaria. Población estable.

Tema 7. Movimientos migratorios. Migraciones internas y externas. Tasas brutas y específicas de migración. Cambios profesionales.

Tema 8. Morbilidad e incapacidad. Tasa bruta y específica de morbilidad y de incapacidad. Causas de incapacidad. Diferentes tipos.

Tema 9. El volumen de una población. Modelos deterministas del desarrollo de una población. El modelo logístico. Tendencias y variaciones de la natalidad y de la mortalidad.

Tema 10. Procesos estocásticos. Concepto. Teorema fundamental. Clasificación. Procesos estocásticos estacionarios.

Tema 11. Cadenas de Markov. Cadenas homogéneas. Cadenas aditivas y multiplicativas.

Tema 12. Procesos continuos markovianos. Procesos aditivos. Procesos de contagio.

Tema 13. Proceso multiplicativo de vida y muerte. Proceso estocástico de muerte. Estimación no paramétrica de los procesos monótonos.

Tema 14. Teoría de la supervivencia. Fenómeno actuarial. Tiempo biométrico. Modelo biométrico.

Tema 15. Estructuras biométricas. Leyes biométricas de primero y segundo orden.

Tema 16. El proceso estocástico de muerte y la teoría de la supervivencia. Otros modelos biométricos.

Tema 17. Inferencia del modelo biométrico. Funciones biométricas. Tantos de supervivencia y mortalidad.

Tema 18. Otras funciones biométricas. Vida media o esperanza de vida. Vida probable. Estimación de la probabilidad de muerte.

Tema 19. Estimación lineal del modelo biométrico.

Tema 20. Estudio dinámico de la mortalidad. Método abreviado para la construcción de tablas.

Temario para el tercer ejercicio

Seguridad Social

Tema 1. La Seguridad Social. Evolución histórica: Concepto general del riesgo; la cobertura; el ahorro y el seguro privado; del seguro social al sistema de la Seguridad Social. Noción de Seguridad Social.

Tema 2. La Seguridad Social como derecho del trabajador. Tendencias universales de la idea de Seguridad Social: Ampliación de su ámbito personal de aplicación; cobertura de los estados de necesidad; desarrollo de las prestaciones técnicas, participación del Estado en su gestión y sostenimiento económico.

Tema 3. La Seguridad Social en España: Antecedentes y desarrollo histórico. La Ley de Bases de la Seguridad Social: Principios que la informan; los textos articulados. La Ley de Financiación y Perfeccionamiento. Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. La Seguridad Social en la Constitución Española.

Tema 4. Campo de aplicación y composición del sistema de la Seguridad Social. Regímenes especiales. Sistemas especiales. Afiliación al sistema y altas y bajas en los regímenes que lo integran.

Tema 5. Cotización: Prescripción, prelación de créditos y devolución de ingresos indebidos. Recaudación: La Ley 40/1980, de 5 de julio, de Inspección y Recaudación de la Seguridad Social.

Tema 6. La acción protectora del sistema de la Seguridad Social: Su esquema general. Caracteres de las prestaciones. Normas relativas a las prestaciones: Prescripciones, caducidad y reintegro de prestaciones indebidas. Mejora de la acción protectora.

Tema 7. Los servicios sociales en el sistema de prestaciones de la Seguridad Social. Su creación y evolución. Justificación social, económica y jurídica. Análisis sociológico de la población protegida.

Tema 8. Estructura social de la tercera edad en España: Aspectos de población. Culturales y económicos. La atención a la tercera edad en la Seguridad Social: La asistencia gerontológica en Residencias. La asistencia gerontológica en centros de día. La ayuda a domicilio.

Tema 9. La atención a los minusválidos en la Seguridad Social: Reconocimiento, declaración y calificación de las condiciones de subnormal y minusválido. Rehabilitación médica profesional y social. Empleo de trabajadores minusválidos. Plan de prestaciones.

Tema 10. Entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social: Su naturaleza jurídica. Antecedentes históricos. Decreto-ley 38/1978, de 16 de noviembre.

Tema 11. El Instituto Nacional de la Seguridad Social: Atribuciones. Organos de participación en el control y vigilancia de la gestión. Organos de Dirección y gestión. Estructura orgánica y competencias de los Servicios Centrales y periféricos.

Tema 12. El Instituto Nacional de la Salud: Atribuciones. Organos de participación en el control y vigilancia de la gestión. Organos de Dirección y Gestión. Estructura orgánica y competencias de los Servicios Centrales y periféricos.

Tema 13. El Instituto Nacional de Servicios Sociales: Atribuciones. Organos de participación en el control y vigilancia de la gestión. Organos de Dirección y Gestión. Estructura orgánica y competencias de los Servicios Centrales y periféricos.

Tema 14. El Instituto Social de la Marina: Naturaleza y dependencia orgánica. Competencias y funciones. Organos de participación en el control y vigilancia de la gestión. Organos de Dirección y Gestión. Recursos económicos. Estructura orgánica y competencias de los Servicios Centrales y periféricos.

Tema 15. La Tesorería General de la Seguridad Social: Su finalidad y antecedentes normativos. Naturaleza, organización y funciones. Los Servicios Centrales y Tesorerías Territoriales. Estructura orgánica y competencias.

Tema 16. La Gerencia de Informática de la Seguridad Social: Naturaleza, competencias y estructura orgánica. El Insti-

tuto de Estudios de Sanidad y Seguridad Social: Naturaleza fines y estructura orgánica.

Tema 17. Patrimonio de la Seguridad Social. Adscripción de Patrimonio. Inversiones.

Tema 18. La Intervención de la Seguridad Social: Competencias y funciones. Organización y personal. Intervención General de la Seguridad Social. Intervención de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes. Estructura orgánica de la Intervención General. Intervenciones Centralizadas. Intervenciones Territoriales.

Tema 19. La colaboración de las Empresas en la gestión. Colaboración voluntaria y obligatoria. Las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo.

Régimen general de la Seguridad Social

Tema 20. Campo de aplicación. Inclusiones y exclusiones. Asimilaciones legales. La inscripción de Empresas. Situaciones especiales. Afiliación de trabajadores. Naturaleza jurídica de la afiliación. Altas y bajas. Efectos que producen en materia de cotización y prestaciones.

Tema 21. La cotización. La cuota: Concepto y naturaleza jurídica. Sujetos obligados y sujetos responsables de la cotización. Base de cotización. Régimen jurídico general; peculiaridades en materia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Topes máximos y mínimos. Tipo único de cotización. Reducción de la cuota por contingencias excluidas.

Tema 22. Recaudación en período voluntario. Plazos, lugar y forma de liquidación de las cuotas. Aplazamiento y fraccionamiento del abono de cuotas.

Tema 23. La recaudación en vía ejecutiva: Normas reguladas. Titulos ejecutivos. Causas de oposición a los apremios. Embargo de bienes. Subasta de bienes. Competencias en esta materia.

Tema 24. La acción protectora y su alcance. Caracteres, incompatibilidades y requisitos generales del derecho a las prestaciones.

Las situaciones asimiladas a la de alta. Imputación de responsabilidades y alcance de la empresarial. Procedimiento para la exigencia de responsabilidades. La revalorización de pensiones.

Tema 25. Asistencia sanitaria. Beneficiarios. Asistencia sanitaria por enfermedad común o accidente no laboral y por maternidad. Modalidades. Prestaciones farmacéuticas. Participación de los beneficiarios en el precio de los medicamentos. Otras prestaciones sanitarias.

Tema 26. Las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social: Clasificación y funciones. El Reglamento para el régimen de gobierno y servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Tema 27. Incapacidad laboral transitoria. Normas generales. Beneficiarios. Nacimiento, duración y extinción del derecho a la prestación económica. Pago. Tramitación en los casos de enfermedad común y accidente no laboral. Incapacidad laboral transitoria por maternidad.

Tema 28. La protección por invalidez: Concepto y clases. La invalidez provisional: Concepto, prestaciones y extinción. Pago. La invalidez permanente: Conceptos. Grados de invalidez permanente: Enumeración, deficiencia y prestaciones. La revisión. Lesiones permanentes no invalidantes.

Tema 29. La prestación de recuperación. Beneficiarios. Contenido. Plan o programa. Subsidio de recuperación. La prestación de subnormalidad; Beneficiarios y contenido de la prestación.

Tema 30. Calificación y revisión de la invalidez: Competencias. Comisiones Técnicas Calificadoras: Procedimiento.

Tema 31. La protección por jubilación: Concepto. Antecedentes. Condiciones para el derecho a la pensión de jubilación. Hecho causante. Cuantía y sistema de cálculo. Incompatibilidad, suspensión, y extinción de la pensión de jubilación. El derecho transitorio. Ayudas equivalentes a jubilación.

Tema 32. La protección por muerte o supervivencia: Sujeto y hechos causantes. Clases de prestaciones. Requisitos para el derecho y cuantía económica del auxilio por defunción, de la pensión de viudedad, de la pensión de orfandad y de las prestaciones en favor de familiares. Extinción. Normas específicas para caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

Tema 33. El extinguido seguro de vejez e invalidez: Antecedentes. Pervivencia actual. Régimen jurídico de sus prestaciones.

Tema 34. La protección a la familia. Asignaciones familiares de pago único y periódico: Beneficiarios, condiciones para el reconocimiento del derecho y cuantía de las prestaciones. Pago. Derecho transitorio de las prestaciones derivadas del subsidio y del plus familiar.

Tema 35. El accidente de trabajo: Concepto legal. La enfermedad profesional: Concepto legal. Cobertura de las contingencias. Peculiaridades de las prestaciones causadas por accidente de trabajo.

Tema 36. Sistemas especiales: Enumeración. Peculiaridades de cada uno de ellos.

Tema 37. El Reglamento General de Faltas y Sanciones. Normas comunes. Sujetos responsables. Faltas. Sanciones. Contingencias.

Tema 38. Las mejoras voluntarias de la acción protectora. Mejora directa de prestaciones. Mejora de pensiones por establecimiento de tipos de cotización adicionales.

Regímenes especiales

Tema 39. Los regímenes especiales. La noción de régimen especial de la Seguridad Social en la doctrina y en el Derecho positivo español. Fundamento jurídico y político. Enumeración y clasificación de los regímenes especiales. Los regímenes especiales de facto: Especial referencia a Funcionarios Civiles del Estado, Fuerzas Armadas, Funcionarios de la Administración Local y Funcionarios de la Administración de Justicia.

Tema 40. El Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social: Campo de aplicación. Inscripción de los trabajadores. Cotización empresarial y de los trabajadores. Otros recursos económicos. Acción protectora: Su alcance y clases.

Tema 41. Régimen Especial de los Trabajadores del Mar: Campo de aplicación. Afiliación. Altas y bajas. Cotización. Acción protectora.

Tema 42. Régimen Especial de los Trabajadores por cuenta propia o autónomos: Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora.

Tema 43. Régimen especial de la Minería del Carbón: Campo de aplicación. Peculiaridades en materia de cotización y acción protectora.

Tema 44. Régimen Especial de los Representantes de Comercio y Trabajadores Ferroviarios: Campo de aplicación y peculiaridades.

Tema 45. Régimen especial de Empleados de Hogar: Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora.

Tema 46. Régimen Especial de Artistas, Escritores de Libros, Jugadores Profesionales de Fútbol y Toreros: Campo de aplicación y peculiaridades.

Otros sistemas de protección

Tema 47. El Seguro Escolar: Campo de aplicación. Cotización. Acción protectora.

Tema 48. Los seguros voluntarios. Mutualidades y cotos escolares. Seguro de amortización de préstamos. Mutualidades libres de previsión. Ley de 6 de diciembre de 1941 y Decreto de 6 de mayo de 1943. La Mutualidad de la Previsión. La Mutualidad de Previsión de Funcionarios del Mutualismo Laboral.

Tema 49. El Instituto Nacional de Empleo: Organización y funciones. La política de colocación y los servicios de empleo.

Tema 50. Protección por desempleo: Su relación con el sistema de la Seguridad Social. Campo de aplicación de la protección por desempleo. Tipos de prestaciones: Requisitos y contenido de las mismas.

Tema 51. Los servicios médicos de Empresa. Servicios autónomos y mancomunados. Funciones. Estatuto jurídico de los Médicos de Empresa.

Derecho internacional de la Seguridad Social

Tema 52. La Seguridad Social en el ámbito internacional. Principios que la informan. Organismos internacionales de Seguridad Social. Convenios internacionales. Convenios bilaterales y multilaterales que afectan a España.

Tema 53. La Seguridad Social en Europa. La Carta Social Europea. Los Reglamentos comunitarios: 1.408 y 574, principios rectores.

Personal de la Seguridad Social

Tema 54. Estatutos de personal de la Administración de la Seguridad Social: Enumeración. Contenido. Características fundamentales en cuanto a adquisición y pérdida de la condición de funcionario, situaciones administrativas, derechos y deberes de los funcionarios, derechos económicos, deberes e incompatibilidades acción social y faltas y sanciones.

Tema 55. El Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social: Contenido.

Tema 56. El Estatuto Jurídico del Personal Auxiliar Sanitario Titulado y Auxiliar de Clínica: Contenido.

Tema 57. El Estatuto de Personal no Sanitario al Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social: Contenido.

El Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social

Tema 58. El Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social: Organización y funciones. La Secretaría de Estado para la Seguridad Social. La Secretaría de Estado para la Sanidad. La Administración Institucional de la Sanidad Nacional.

Gestión y organización económico-financiera de la Seguridad Social

Tema 1. La economía del bienestar y la política económico-social. La productividad marginal social. El óptimo social.

Tema 2. Riesgo, seguro y Seguridad Social.

Tema 3. La asunción de los riesgos económico-sociales. Medidas de protección de éstos.

Tema 4. La previsión económico-financiera. La previsión a corto y largo plazo. Teoría del presupuesto: Justificación, concepto y naturaleza. Tipos de presupuestos.

Tema 5. Nuevos sistemas presupuestarios. Problemática actual. El presupuesto de tareas y el presupuesto por programas. Principios y métodos del presupuesto por programas. Técnicas de evaluación de programas. El presupuesto de base cero.

Tema 6. La Ley General Presupuestaria. Principios genera-

les de la Ley General Presupuestaria. Los Presupuestos Generales del Estado.

Tema 7. La previsión económico-financiera en la Seguridad Social. Variables notables. Previsión demográfica.

Tema 8. Los presupuestos de la Seguridad Social. Estructura económica y funcional de los presupuestos de ingresos y gastos de la Seguridad Social. Elaboración y tramitación procedimental de los presupuestos de la Seguridad Social. Los créditos de los presupuestos de la Seguridad Social.

Tema 9. Los presupuestos de la Seguridad Social (continuación). La Memoria explicativa. El informe económico-financiero. Estimación de los recursos y aplicaciones. Estimación de los gastos y dotaciones.

Tema 10. La contabilidad presupuestaria del sistema de la Seguridad Social. Las fases y su contabilización. Los documentos de contabilidad. Operativa. La contabilización y sus trámites.

Tema 11. Los presupuestos de las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo: Peculiaridades de los mismos. Tramitación de los proyectos de los presupuestos. Ejecución de los presupuestos, información sobre su ejecución según la Orden ministerial de 31 de diciembre de 1980.

Tema 12. Regímenes complementarios de un sistema de Se-

guridad Social. Procedimiento para completar los sistemas básicos de previsión social. Aplicación al caso español.

Tema 13. Inflación y Seguridad Social. Repercusión en la financiación y en las prestaciones a corto y a largo plazo.

Tema 14. Análisis de las diversas formas de financiación de la Seguridad Social y su encuadramiento dentro de un plan económico.

Tema 15. Interrelaciones entre la Seguridad Social y las principales magnitudes macroeconómicas. Efectos sobre la propensión al ahorro y al consumo. Efectos sobre los precios.

Tema 16. La política laboral, la política de salarios y la Seguridad Social.

Tema 17. Redistribución de la renta nacional. La justicia distributiva. La distribución de la riqueza, la renta y el consumo.

Tema 18. Medidas a largo plazo para redistribuir la riqueza y la renta nacional. Inversiones en capital social y humano. La infraestructura económica. La igualdad de oportunidades.

Tema 19. Efectos redistributivos de la Seguridad Social en la renta nacional. Diversos tipos de redistribución. Influencia de la política de financiación y de la acción protectora.

Póliza	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Sello de Registro de Entrada
	1. Cuerpo - Escala - Clase	
	2. Fecha de la Resolución de la Convocatoria	

I. DATOS PERSONALES

3. Primer apellido		4. Segundo apellido		5. Nombre	
6. Fecha de nacimiento		7. Lugar de nacimiento. Municipio		8. Idem. Provincia	
9. Domicilio		10. Lugar de domicilio. Municipio		11. Idem. Provincia	
12. Sexo: Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	13. Estado civil: Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/>		14. Doc. Nnal. Identidad Núm.	15. Teléfono Núm.	
16. Nombre de la madre		17. Nombre del padre		18. Profesión del padre	
19. Caso de ser funcionario de la Administración de la Seguridad Social, indicar:					
19.1. Denominación del Cuerpo, Escala o Clase		19.2. Fecha de ingreso		19.3. Situación actual	
19.4. Estatuto de Personal de aplicación			19.5. Localidad en la que presta servicio		
20. Caso de estar contratado por la Seguridad Social en plaza del Cuerpo o Escala a que se oposita en la fecha de la Convocatoria, indicar:					
20.1. Clase de contrato		20.2. Fecha del contrato		20.3. Dependencia y localidad en la que presta servicios	
<input type="checkbox"/> Contratado fijo <input type="checkbox"/> Contratado interino <input type="checkbox"/> Contratado eventual					

II. FORMACION

21. Títulos académicos que posee	22. Centro que los expidió	22.1. Localidad
----------------------------------	----------------------------	-----------------

III. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA

23. Forma en que abona los derechos de examen		24. Turno:	
Giro Postal ordinario Giro Postal urgente Ingreso directo en Tesorería Territorial de		<input type="checkbox"/> Libre <input type="checkbox"/> Reserva Ley 70/1978 <input type="checkbox"/> Reserva funcionarios Seg. Soc. (Art. 5.º 2. O.M. 4-7-81)	
Número de recibo			

EL ABAJO FIRMANTE,

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de superarlas, a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, lo establecido en la Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de 4 de julio de 1981.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso como funcionario en la Administración de la Seguridad Social y las especialmente señaladas en la Resolución de convocatoria anteriormente referida.

En de de 1981
(lugar) (día) Firma, (mes)

Espacio reservado para la Administración			
Relación provisional:		<input type="checkbox"/> Admitido	<input type="checkbox"/> Excluido por
Relación definitiva:		<input type="checkbox"/> Admitido	<input type="checkbox"/> Excluido
Núm. de opositor	Tribunal		
Puntuación oposición:	Puntuación Curso de Formación	Puntuación total	Núm. de orden
Destino:		Observaciones:	

ADMINISTRACION LOCAL

21831 *RESOLUCION de 31 de agosto de 1981, del Ayuntamiento de Alcobendas, referente a la convocatoria de oposición libre para cubrir tres plazas de Auxiliares Administrativos.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 203 de fecha 27 de agosto de 1981 se publicaron las bases y el programa de la oposición citada.

Las solicitudes de admisión podrán presentarse en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Los derechos de examen son de 1.000 pesetas y el reintegro de la instancia 60 pesetas.

Alcobendas, 31 de agosto de 1981.—El Alcalde.—13.668-E.

21832 *RESOLUCION de 4 de septiembre de 1981, del Cabildo Insular de Gran Canaria, referente a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Topógrafo.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 191 del día 22 de agosto de 1981, se insertan las bases de la convocatoria de oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Topógrafo de este excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria, en turno restringido, encuadradas dentro del subgrupo de Administración Especial.

La plaza está dotada con el sueldo correspondiente al nivel 8, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Para poder tomar parte en esta oposición se requiere hallarse en posesión del título de Ingeniero Técnico en Topografía, o poseer el carné profesional correspondiente; debiendo reunir, además, los otros requisitos señalados en la convocatoria.

El plazo de presentación de instancias, solicitando tomar parte en la oposición, será de treinta días hábiles, contados partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de septiembre de 1981.—El Presidente.—13.907-E.

21833 *RESOLUCION de 9 de septiembre de 1981, del Ayuntamiento de Getafe, referente al concurso para la provisión en propiedad de dos plazas de Delineantes.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 190, correspondiente al día 12 de agosto de 1981, publica íntegramente la convocatoria y bases relativas al concurso para la provisión en propiedad de dos plazas de Delineantes, dotadas con los emolumentos anuales correspondientes al nivel de proporcionalidad 8, igualmente el «Boletín Oficial de la Provincia» número 185, de fecha 18 de agosto del 81, publica íntegramente la subsanación de los errores detectados en la convocatoria.

El plazo de presentación de instancias para el concurso será de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica para general conocimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Getafe, 9 de septiembre de 1981.—El Alcalde.—13.529-E.

21834 *RESOLUCION de 9 de septiembre de 1981, del Ayuntamiento de Segovia, referente a la oposición para proveer, en propiedad, la plaza de Aparejador Municipal.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» del día 3 de agosto de 1981, publica íntegramente las bases que han de regir en la oposición convocada al objeto de proveer, en propiedad, la plaza de Aparejador Municipal, incluida en el grupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos Medios, actualmente vacante en la plantilla orgánica de funcionarios de este Ayuntamiento al nivel de proporcionalidad 8 (coeficiente 3,8), y demás conceptos retributivos previstos en la legislación vigente y acordados por el excelentísimo Ayuntamiento.

Quienes deseen tomar parte en la oposición, deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Corporación, dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde Presidente, debidamente reintegradas, bien personalmente o por los medios establecidos en los artículos 85 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de los justificantes de ingreso y demás documentos que se especifican en la convocatoria.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo establecido en las bases por las que se rige la oposición.

Segovia, 9 de septiembre de 1981.—El Alcalde.—6.115-A.

21835 *RESOLUCION de 10 de septiembre de 1981, del Ayuntamiento de Telde, referente a convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Aparejador del subgrupo de Técnicos Medios de Administración Especial, por el procedimiento de oposición libre.*

De conformidad con la base 4.ª de la convocatoria de la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer en propiedad una plaza de Aparejador del subgrupo de Técnicos Medios de Administración Especial, el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Alcalde-Presidente de esta Corporación, don Aureliano F. Santiago Castellano. Suplente: Don Juan M. Cabrera Santana, Teniente de Alcalde.

Representante del Profesorado Oficial: Don Joaquín Casariego Ramírez. Suplente: Don Ramón Chesa Padrón.

Jefe del respectivo Servicio Técnico de la Corporación: Don Pedro Sosa Martín. Suplente: Don Carlos Arocha Isidro.

Representante del Colegio Oficial de Aparejadores: Evelio Sosa Martín.

Representante de la Dirección General de Administración Local: Don Reinaldo Muñón de Dios. Suplente: Don Roberto Suárez Fernández.

Secretario: Don Jorge Lang-Lentón Díaz. Suplente: Doña Mercedes Romani Martínez.

Asimismo, se pone en general conocimiento que la fecha de comienzo de la citada oposición está fijada para el día 19 de noviembre próximo, a las nueve horas, quedando el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, a partir de don Rafael Juan Betancor Rodríguez (número 3), según sorteo celebrado de conformidad con el artículo 7-1.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración pública de 27 de junio de 1968.

Los opositores deberán venir provistos de documento nacional de identidad y bofígrafo.

Telde, 10 de septiembre de 1981.—El Alcalde.—14.165-E.